



## ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 87 párrafo Sexto de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y en atención al oficio sin número de fecha trece de diciembre de dos mil diecinueve, que envía el Ciudadano Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala; la LXIII del Congreso del Estado de Tlaxcala, toma la protesta de Ley, como integrantes del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, para el periodo comprendido del doce de enero de dos mil veinte al once de enero de dos mil veintitrés, a los ciudadanos:

Lic. Miguel Ángel Tlapale Hernández	Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala.
Lic. Jovita Pérez Galindo	Representante Patronal de los Poderes Públicos, Municipios o Ayuntamientos.
Ing. Ma. del Pilar Meneses Torres	Representante de los Trabajadores de los Poderes Públicos, Municipios o Ayuntamientos.

**SEGUNDO.** Publíquese el Presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIII LEGISLATURA

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinte.

C. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES  
PRESIDENTE

C. DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ  
DIP. SECRETARIO

ROXANA MONTEIL CANDANEDA  
DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO